



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

**CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN INICIAL Y
PARVULARIA**

TEMA:

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESAR AL MAGISTERIO
NACIONAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL**

**TRABAJO PRÁCTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIZACIÓN
EDUCACIÓN PARVULARIA**

AUTORA:

HUARQUILA GONZALEZ DIANA CAROLINA

MACHALA - EL ORO

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

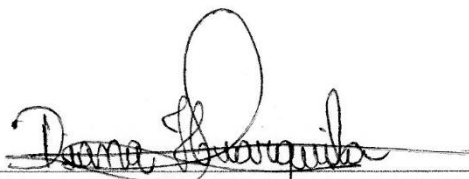
Yo, HUARQUILA GONZALEZ DIANA CAROLINA, con C.I. 0704296987, estudiante de la carrera de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN INICIAL Y PARVULARIA de la UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, en calidad de Autora del siguiente trabajo de titulación CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESAR AL MAGISTERIO NACIONAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

- Declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera EXCLUSIVA.

- Cedo a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA de forma NO EXCLUSIVA con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
 - a. Incorporar la mencionada obra al repositorio digital institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.

 - b. Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en internet, así como incorporar cualquier sistema de seguridad para documentos electrónicos, correspondiéndome como Autor(a) la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

Machala, 16 de noviembre de 2015



HUARQUILA GONZALEZ DIANA CAROLINA
C.I. 0704296987

Introducción

En nuestro país el título de Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Educación Inicial y Parvularia contribuirá al desarrollo integral de los infantes, en un marco de calidad y calidez educativa, con esta profesión se podrá impartir educación a niños menores de seis años (Educación Inicial: subnivel 1 de 0 a 3 años; Subnivel 2 de 3 a 5 años) y Primero de Básica de 5 a 6 años.

Hoy en día ingresar al magisterio público requiere predisposición, preparación y conocimiento de la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural) reglamento y demás acuerdos ministeriales actualizados por la postulante, ya que existen un total o parcial desconocimiento de como pertenecer a la docencia pública, es por eso se hace necesario plantear el siguiente problema de investigación: ¿Qué incidencia tiene el limitado conocimiento de cómo concursar e ingresar al Magisterio Nacional las Licenciadas de Educación Inicial y Parvularia?

En este Examen de Grado de Carácter Complexivo Ordinario Dimensión Práctica abordare con el siguiente tema: Concurso de Méritos y Oposición para Ingresar al Magisterio Nacional en el Nivel de Educación Inicial, teniendo como objetivo Orientar e informar a la aspirante a una vacante en el Magisterio Nacional el proceso adecuado para concursar e ingresar.

Con la información presentada que es de carácter científico se describe con claridad la información adecuada que deben conocer todos los aspirantes a una vacante dentro del Magisterio Nacional y cuál es el proceso que deben de seguir y los lineamientos que deben de cumplir para ganar esa partida docente.

Desarrollo

Desde enero del 2010 el Ministerio de Educación del Ecuador se ha propuesto ser uno de los principales sistemas educativos del mundo es por eso que implemento el nuevo modelo educativo el cual establece la reorganización del Ministerio para avalar y dogmatizar el cumplimiento del derecho a la educación, como el acceso universal con equidad siendo esta de calidad y calidez, lo que implica establecer procesos de descentralización atendiendo los contextos locales y culturales con una mejor distribución de personal capacitado e idóneo. (José Alberto Vásquez Flores, Víctor Alberto Betancourt Gonzaga, Gonzalo Junior Chávez Cruz, José Vicente Maza Iñiguez, Alexander Geovanny Herrera Freire y Gladys Narcisa Zúñiga Reyes., 2014) Nos afirman que: “Evidentemente la clave para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible de un país, no es solamente la economía, sino una educación de calidad, partiendo desde la educación inicial” (p. 4).

Siendo así que la educación en el país se transformase, la Ley de Educación se innova después de 28 años, para promulgar la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural, la cual toma como base a la educación y constituyéndola en una eje estratégico para la transformación nacional.

Basándose en la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural) para llegar a la tan anhelada calidad educativa se requiere la profesionalización de todos los docentes que están y quieren pertenecer al sistema público.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 417 del 31 de marzo de 2011, en su artículo 25, establece que la Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. (ECUADOR, 2015, pág. 1)

El concurso de Méritos y Oposición que sistematizo el Ministerio de Educación para el ingreso de docente aptos lo denomina “Quiero ser Maestro” mismos que se componen de dos fases; el proceso para la obtención de la calidad de elegible y el concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el Magisterio Nacional.

Han transcurrido y finalizado dos concursos “Quiero ser Maestro 1 y Quiero ser Maestro 2” iniciando en el año 2011, cubriendo vacantes en todos los centros educativos. Las vacantes se ocasionan cuando un docente finaliza sus funciones por renuncia, destitución, jubilación o fallecimiento, o cuando se crea una nueva partida presupuestaria.

A continuación detallare como se dio el acceso a los aspirantes a docentes con el sistema SIME de los cuales soy una usuaria.

1. Inscripción de aspirantes para convertirse en candidatos elegibles.

Inscribirse y registrar o actualizar sus datos en el Sistema de Información del Ministerio de Educación (SIME), y cargar los documentos digitalizados que respalden la información ingresada.

El SIME le asignaba una clave, la cual será de su exclusivo uso y responsabilidad. Luego de esto el aspirante seleccionará un máximo de 3 (tres) especialidades docentes a las que pueda postularse, acorde a su formación profesional, lo cual le permitía continuar con el proceso para la obtención de la calidad de elegible, una vez que haya superado la prueba psicométrica y la prueba estandarizada de conocimientos específicos, en el orden señalado, dado que la una es habilitante de la siguiente: Para ingresar al SIME, <http://sime.educacion.gob.ec/>

2. Se revisa la Página web del Ministerio de educación, donde se convocaba periódicamente para rendir prueba Psicométrica. Debía revisar su cuenta en SIME para revisar los detalles de la convocatoria.

3. Se verificaba su inclusión en el listado oficial de aspirantes inscritos al programa “Quiero ser maestro”.

4. Una vez presenta las 2 pruebas psicométricas, si obtiene la calificación de “Idóneo”, en un plazo máximo a 30 días contados a partir de la toma de la prueba psicométrica, se realizará la prueba estandarizada de conocimientos específicos.

5. Se exploran la Página web del Ministerio de educación, donde se convocaba periódicamente para rendir prueba estandarizada de conocimientos específicos.

6. Si obtenía una calificación igual o mayor a 70% en la prueba de conocimientos específicos, podía continuar en el proceso para la validación de documentos, es decir, la fase 2: Fase de Méritos.

Los aspirantes Elegibles eran convocados oportunamente, a través de la página web del Ministerio de Educación y su cuenta personal del SIME, al concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el Magisterio Nacional, dentro del cual deberán completar su inscripción llenando el formulario propuesto en el SIME, e ingresar la correspondiente declaración juramentada otorgada ante Notario Público, escaneada en formato PDF, bajo la premisa de que no podrá agregarse información durante las otras fases del concurso en mención.

El Ministerio de Educación, procederá a calificar los méritos de cada aspirante en conformidad a la normativa Legal vigente, y publicará los resultados de dicha calificación con el fin de que los aspirantes Elegibles puedan optar por solicitar una recalificación de méritos en caso de considerarlo necesario, dentro del plazo establecido, antes de la publicación de resultados parciales.

Una vez culminada la fase de calificación y recalificación de méritos, los aspirantes Elegibles deberán generar su postulación, seleccionando las vacantes de su interés del listado de vacantes disponible en el SIME.

Art. 97.- Vacantes.- Las vacantes se producen cuando un docente cesa en sus funciones por renuncia, destitución, jubilación o fallecimiento, o cuando se crea una nueva partida presupuestaria a partir del desdoblamiento de partidas de docentes jubilados o mediante incrementos presupuestarios.

Las vacantes se llenan mediante concursos de méritos y oposición en los que participan aspirantes para ingresar a la carrera educativa pública y los docentes a los que les corresponda hacerlo por solicitud de cambio. (Educación, educación.gob.ec, 2011, pág. 33)

Actualmente los aspirantes a cubrir las partidas docentes del Magisterio Nacional tendrán que inscribirse o revisar sus convocatorias en el link www.educación.gob.ec/docentes que aparece desde el portal del Ministerio de Educación, esta opción está vigente a partir de 6 de julio de este año, ya que a partir de esta fecha quedo inhabilitado para procesos a futuro el sistema SIME, pero no olvidemos que en su inicio se creó la plataforma llamada SIME (Sistema de Información del Ministerio de Educación).

Ingreso al magisterio: Desde el año 2007 se establecen los concursos nacionales de ingreso al magisterio, cuya característica fundamental fue la implementación de un examen nacional de ingreso con puntaje mínimo. Los concursos están automatizados y son de acceso público a través del portal web del Ministerio de Educación. (Araujo Maria Daniela y Bramwell Daniela, 2015, pág. 18)

El Concurso de Méritos y Oposición son de acceso público y están mecanizados para que las aspirantes ingresen y se inscriban pero siempre y cuando cumplan con los requisitos planteados en la LOEI. Su objetivo principal es mejorar la calidad de la educación en las instituciones fiscales, y regularizar la relación laboral de los docentes por contrato.

Qué es el proceso QUIERO SER MAESTRO?, con el objetivo de identificar a los mejores profesionales que puedan ocupar vacantes docentes en el Magisterio Nacional, se ejecutan oportunamente programas denominados “Quiero Ser Maestro”, mismos que se componen de dos fases; el proceso para la obtención de la calidad de elegible y el concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el Magisterio Nacional.

Etapas del proceso.

Se consideran aspirantes Idóneos aquellos que hayan superado de manera satisfactoria la PRUEBA PSICOMÉTRICA esta tiene como fin obtener un marco de referencia de las competencias necesarias para desempeñarse como docente. Esta prueba tiene dos componentes: personalidad y razonamiento.

El resultado del componente de la prueba de personalidad será valorado como "adecuado" o "no adecuado", mientras que el resultado del componente de razonamiento se aprobará con un puntaje mínimo del setenta por ciento (70%) de la nota total.

El resultado de la prueba psicométrica será valorado como "idóneo" o "no idóneo". La condición obtenida en esta prueba, por ser requisito para adquirir la categoría de elegible, no será computable al puntaje de oposición ni al de méritos, ni susceptible de recalificación. El resultado de la prueba psicométrica será publicado en el SIME. La persona que repruebe dos (2) veces seguidas esta prueba quedará inhabilitada por dos (2) años para inscribirse a una nueva prueba psicométrica, contados desde la fecha de aplicación de la evaluación que no hubiera superado.

Se consideran aspirantes Elegibles, aquellos que cuentan con la condición de Idóneos, pero además superan de manera satisfactoria la Prueba De Conocimientos Específicos. Los aspirantes que obtengan la condición de "idóneo" serán convocados a rendir las pruebas estandarizadas de conocimientos específicos en una de las especialidades docentes que hayan escogido, de acuerdo al criterio y la necesidad de la Autoridad Educativa Nacional.

Esta prueba se aprobará con un puntaje mínimo del setenta por ciento (70%) de la nota total. El puntaje obtenido en esta prueba será contabilizado como parte de la fase de oposición. El resultado de la prueba estandarizada de conocimientos específicos será publicado en el SIME y no será susceptible de recalificación. La Autoridad Educativa Nacional emitirá los lineamientos para el normal desarrollo de las pruebas.

Art. 13.- Calificación del concurso de méritos y oposición.- Los concursos de méritos y oposición para docentes, tendrán dos (2) fases: la primera correspondiente a la validación de los méritos, cuyos resultados constituirán el treinta y cinco por ciento (35%) de la calificación final; y, la segunda, la oposición, cuyos resultados corresponden al sesenta y cinco por ciento (65%) de la calificación final del concurso. La evaluación total del concurso se realizará sobre cien (100) puntos. (ECUADOR, 2015, pág. 6)

Requerimientos para ingresar a la carrera educativa pública:

- Tener ciudadanía o extranjero legalmente residente y estar en goce de los derechos de ciudadanía,
- Poseer título de tercer nivel.
- Ser candidato elegible.

- Participar y ganar en los correspondientes concursos de méritos y oposición para llenar las vacantes dentro de la docencia fiscal.

Art. 94.- Requisitos.- Para ingresar a la carrera educativa pública se requiere:

- a. Ser ciudadano ecuatoriano o extranjero legalmente residente en la República del Ecuador y estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- b. Poseer uno de los títulos señalados en esta Ley;
- c. Haber completado el año de servicio rural docente obligatorio, en los casos que fuere pertinente;
- d. Constar en el registro de candidatos elegibles;
- e. Participar y ganar en los correspondientes concursos de méritos y oposición para llenar las vacantes del sistema fiscal; y,
- f. En el caso de la educación intercultural bilingüe, el o la docente debe acreditar el dominio de un idioma ancestral. (Educación, 2011, pág. 32)

Se impide el ingreso o reingreso a la carrera educativa pública, por las causas detalladas a continuación:

- Tener algunas de las causales de prohibición o inhabilidades para ejercer cargos públicos,
- Poseer sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal,
- Haber sido cesado en sus funciones dentro de la carrera educativa por destitución; y,
- Haberse jubilado por edad y años de servicio, de conformidad a la Ley.

Art. 95.- Prohibiciones para ingresar a la carrera educativa pública.- Se prohíbe el ingreso o reingreso a la carrera educativa pública por las siguientes causas:

- a. Estar comprendido en alguna de las causales de prohibición o inhabilidades para ejercer cargos públicos establecidos en la normativa correspondiente;
- b. Tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal;
- c. Haber sido cesado en sus funciones dentro la carrera educativa pública por destitución; y,
- d. Haberse jubilado por edad y años de servicio, de conformidad a la Ley. (Educación, 2011, pág. 33)

En la actualidad está finalizando el Concurso de Méritos y Oposición “Quiero ser Maestro 3” se encuentra en la etapa de aceptaciones a los que resultaron ganadores, según en el cronograma del Concurso que está en la plataforma del mismo eso indica, por iniciar el “Quiero ser Maestro 4” y ya está las publicidades en los medios de comunicación, en la plataforma de Ministerio y demás redes sociales el “Quiero Ser Maestro 5”.

Tabla 1

Cronograma del Concurso de Méritos y Oposición “Quiero Ser Maestro 3”

Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
Inscripción de aspirantes elegibles y validación de méritos.	6 de julio del 2015	7 de agosto del 2015
Recepción de solicitudes de recalificación.	6 de julio del 2015	16 de agosto del 2015
Resolución de solicitudes de recalificación.	6 de julio del 2015	23 de agosto del 2015
Inscripción de aspirantes elegibles que solicitaron recalificación.	23 de agosto del 2015	30 de agosto del 2015
Publicación de resultados parciales	30 de agosto del 2015	
Postulación (selección de vacantes)	1 de septiembre del 2015	9 de septiembre del 2015
Evaluación Práctica (convocatoria para los aspirantes que no rindieron su clase demostrativa en mayo o abril de este año)	9 de septiembre del 2015	23 de septiembre del 2015
Publicación de resultados finales	24 de septiembre del 2015	
Atención ciudadana por resultados finales	25 de septiembre del 2015	29 de septiembre del 2015
Declaratoria de Ganadores Postulaciones	30 de septiembre del 2015	
Recepción de Apelaciones	2 de octubre del 2015	6 de octubre del 2015
Resolución de Apelaciones	2 de octubre del 2015	13 de octubre del 2015
Declaración de Ganadores Final	28 de octubre del 2015	
Aceptación de Repostulaciones	29 de octubre del 2015	6 de noviembre del 2015
Entrega de Nombramientos	6 de diciembre del 2015	

Fuente: educacion.gob.ec/cronograma-quiero-ser-maestro-3.

Como se puede apreciar en la tabla del cronograma el concurso se encuentra en la resolución de ganadores, soy una de las participantes que no llegaron a ganar porque el título profesional no era el de Licenciada sino el de Técnica y este es de menor puntuación, para llegar a esas etapas y ser considerada elegible hay que dar tres pruebas que se denominan: 1 Prueba de Personalidad, 2 Prueba de Razonamiento de estas dos pruebas si sale con el puntaje se denomina idóneo y es convocado a la Prueba de Conocimiento.

Art. 14.- Méritos.- Los componentes que serán evaluados como méritos son los que se detallan a continuación:

MÉRITOS	VALORACIÓN
Títulos	20%
Experiencia docente	10%

Publicaciones y artículos sobre investigaciones	3%
Cursos de capacitación y actualizaciones realizados en áreas de docencia	2%
TOTAL	35%

(ECUADOR, 2015, pág. 6).

El puntaje es de 100 unificando los puntos obtenidos en el de Méritos y el de Oposición, la aspirante deberá de ampararse en este acuerdo y revisar siempre y cuando tenga respaldo de los ítems a ser calificados.

Art. 18.- Oposición.- Los componentes que se computan para obtener la calificación de la fase de oposición, correspondiente al sesenta y cinco por ciento (65%) del concurso, son las que se detallan a continuación:

OPOSICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pruebas estandarizadas de conocimientos específicos (Pruebas de elegibilidad)	40,00 puntos
Evaluación práctica (clase demostrativa)	25,00 puntos
Puntaje total máximo	65,00 puntos

La evaluación práctica debe realizarse una vez que se hayan cumplido los demás requisitos de méritos y de oposición del concurso. (ECUADOR, 2015, pág. 9)

Resultados

En la Dirección Distrital de Machala que cubre las parroquias del El Cambio, Puerto Bolívar y El Retiro en este año se han incorporado 182 vacantes en Educación Inicial del cual son todas Aspirantes a un Nombramiento Definitivo y el 60% de ellas son Licenciadas en Educación Inicial y el 40% son Profesionales afín al campo educativo, todas las vacantes han sido cubierta por aspirantes elegibles que están participando en el Proceso Quiero Ser Maestro y poseen Nombramiento Provisional que tiene una duración de dos años, mientras este la aspirante elegible deberá de solo rendir la evaluación práctica (clase demostrativa) e inscribirse en los concursos habilitados hasta poder ganar una partida docente.

La transformación educativa que viene dando hace 4 años el Ministerio de Educación afianza sus pilares en el personal docente que imparte la Educación en los diferentes niveles de aprendizaje, siendo el Inicial la base para el resto de niveles de estudio de los niños, todo aspirante a los concursos e ingresos deberá de prepararse desde sus estudios universitarios para cuando obtenga su título profesional pueda aprobar las fases y alcanzar el máximo puntaje y ganar la vacante seleccionada, y cumplir con todos los requerimientos que están en conformidad con la LOEI y los Acuerdos Ministeriales, para así lograr una Educación de Calidad y Calidez.

A través del programa Quiero Ser Maestro I y II, 13.913 nuevos docentes fueron incorporados en el magisterio fiscal; 18.772 docentes elegibles del programa Quiero ser Maestro III y 20.742 docentes inscritos en el programa Quiero Ser Maestro IV que serán evaluados en el 2015. En el 2014 se otorgó nombramiento a 4.877. (Educación, Educación .gob.ec, 2015, pág. 15)

Con esta investigación se ha logrado que la aspirante a una partida docente en Magisterio Nacional se fortalezca en conocimiento y proceda como lo determina la ley cumpliendo y haciendo cumplir sus derechos como profesional Universitario, brindando oportunidad a docentes elegibles y aptos de tercer y cuarto nivel en esta transformación educativa, dejando a un lado las coimas o los padrinazgos.

Conclusiones

- El incrementar la cobertura en Educación Inicial y Primero de Básica son objetivos estratégicos del Ministerio de Educación, el mismo que enfoca a la calidad desde un concepto profundo y multidimensional, según el cual nuestro sistema educativo será de calidad en la medida en los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los productos que generará contribuyan a alcanzar metas o ideales conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos, he aquí el requerimiento de profesionales óptimos, idóneos y elegibles para ingresar al magisterio público.
- Todas las aspirantes a la docencia pública debemos de tener cierto dominio en materia de ley fundamentalmente en la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural). Como futura docente deberé de prepararme antes de dar las pruebas y una opción sería utilizar simuladores de pruebas que se encuentran en el internet. No olvidar que también tenemos que estar al tanto de los Acuerdos Ministeriales que nos amparan, ante algún requerimiento que necesitemos en el proceso.
- El docente es la piedra angular para mejorar la calidad educativa, por lo que debemos de estar siempre en preparación, desaprendiendo para aprender, para innovarnos en el aprendizaje que impartimos a los parvulitos.

Urkund Analysis Result

Analysed Document: TRABAJO DIANA.docx (D15777005)
Submitted: 2015-10-21 07:22:00
Submitted By: dianahuarquilla1185@gmail.com
Significance: 8 %

Sources included in the report:

<http://educacion.gob.ec/ley-organica-de-educacion-intercultural-loei/>
<http://educaciondecalidad.ec/ley-educacion-intercultural-menu/ley-educacion-intercultural-texto-ley.html>
<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/11062>
http://investigacion.contabilidad.unmsm.edu.pe/revista/Quipukamayoc_22_42.pdf

Instances where selected sources appear:

5